



Bogotá, D.C.

(543)

Doctor

ACOSTA OJEDA ARMANDO

Director general

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Dirección: Avenida Caracas # 53 - 80

Correo: atencionciudadana@uaesp.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Asunto: Traslado por competencia de acuerdo a ley 1755 de 2015

Referencia: Radicado- Orfeo 20265410037432

Respetado Doctor,

En atención al radicado de la referencia, a través del cual se expone:

(...) “Por medio del presente correo, quiero manifestar mi profunda preocupación y rechazo ante la situación de salubridad y movilidad que estamos viviendo en nuestro sector debido al manejo inadecuado de los residuos sólidos.

Como se puede observar en las fotografías adjuntas (registradas el día de hoy), el punto de recolección se ha convertido en un foco de contaminación permanente. El problema radica en dos puntos críticos” (...)

Por ser competencia de su entidad, nos permitimos trasladar la petición de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Siguiendo los lineamientos, solicito comedidamente se realicen las intervenciones a lugar, así mismo, agradecemos dar respuesta al peticionario e informar de la gestión adelantada a este despacho para el control y adecuado cierre del sistema interno.

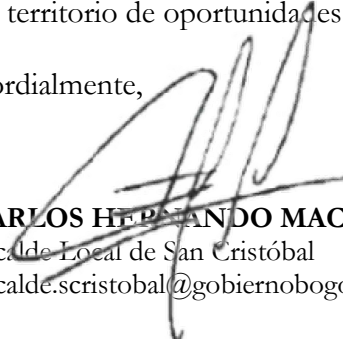
Así mismo, agradecemos se sirvan verificar si el parque objeto de la solicitud hace parte de su inventario de áreas a cargo y, de ser así, se incluya dentro de la programación de mantenimiento permanente y periódico correspondiente.

De igual manera, agradecemos dar respuesta al peticionario informando de la gestión adelantada.



Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Cordialmente,



CARLOS HERIBERTO MACÍAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: María Fernanda Parra Mesa / CPS 252-2026 

Revisó: Sergio Alejandro Castillo Cabeza / CPS 256-2026 

Revisó: Diego Mauricio Rojas / CPS 529-2026 

Revisó: María Yuliana Bohórquez / CPS 784-2026 